



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	CORPORACIÓN INTERACTUAR
Demandado:	MARÍA FERNANDA PALACIO MESA Y OTRA
Radicado	050014003014- 2019-01258 - 00
Asunto	REQUIERE APORTAR PRUEBA PREVIO EMITIR PRONUNCIAMIENTO, REQUIERE 317 C.G.P

Se dispone a agregar al expediente constancia de envío de las citaciones para la notificación pdf 012 a los demandados al correo electrónico informado; ahora previo a emitir pronunciamiento se requiere al apoderado para de conformidad con lo establecido en el art 8 Ley 2213 en 2022, esto es;

“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”

De conformidad con el art. 317 del Código General del proceso, se requiere a la parte actora en la presente demanda ejecutiva, para que proceda dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, con la notificación de la parte demandada.

Lo anterior, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito e imponer condena en costas.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d2b5bb3a61077a4379fe4afdc8589eb2923cd68a5a9a6aa8ef0ebf747ac7bfb**

Documento generado en 26/04/2023 11:44:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>